Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Decreto sobre Repartidores Comisarios de Caña y otras cosas

En la Villa de Calasparra a veinte y un dias del mes de Ytenero de mil setecientos y zinquenta y zinco años Los S.res Lic.do D.n Pedro Ferz de Valenzia Abog.do de los Ll.s Consejos Alcalde ma.r por su Mag.d de ella y su Juridic.n D.n Juan Lozano torrente, D.n Joseph Huertado Campuzano Ten.te de fiel executor D.n Joseph Marin Garay D.n Juan Garcia Palacios D.n Pedro chico de Guzman y D.n Ygnacio Serrilla Ll.ros perpetuos D.n Alonso de Moya Campo D.n Fran.co marin Gonzalez D.n Juan de Moya de Luis y D.n Fran.co Gonzalez marin menor Ll.ros anuales Concejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades Rey y Ciudad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

Lo primero Dixeron que atento allegar el tiempo oportuno para el Corte de Caña delas Arezuelas y heredam.tos de Rotas y ser costumbre nombrar Comisarios para q.e con todo arreglo se executte por el Comun y senalar dia en que se deva executar desde luego de una conformidad nombraron por Comisarios para dho Corte a sui Merced D.n Pedro chico de Guzman y D.n Alonso de Moya Campo y se senalaron para dha execucion el dia Jueves seis de febrero de proximo

Lo seg.do dixeron que atento a combenir nombrar Ospedero para aposentar al Predicador de la Bulla de la S.ta Cruzada y Comisario para el Repartim.to de ella Desde luego nombraron para Ospedero a D.n Pedro Ferz Valero y p.a Comisario para el Repartim.to de Bullas a Marcos Garcia del huertado